

MENDOZA, **26 FEB 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 29955/2024, en las que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita aceptar la renuncia de las señoritas María Victoria BAUTISTA y Lilen Anabella CHAVERO TORRES, a la beca BeFI-cPA con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 731/2024-FI se asignó a las citadas estudiantes una beca BeFI-cPA con Plan de Actividades, para realizar tareas de gestión académica, administrativa, operativa y de comunicación, a partir del 01 de noviembre del año 2024.

Que las alumnas BAUTISTA y CHAVERO TORRES presentaron las notas de renuncia a dicha beca.

Las razones expuestas.

Lo informado por la Secretaría Académica y Secretaría Administrativa, Económica Financiera.

El contenido del Artículo 40° - inciso b) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por las señoritas María Victoria BAUTISTA (DNI: 44.308.964 – Legajo 13303) y Lilen Anabella CHAVERO TORRES (DNI: 41.819.928 – Legajo 12134), a la beca BeFI-cPA con Plan de Actividades otorgada mediante Resolución N° 731/2024-FI, a partir del 01 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 034/2025**